



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 153 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 27 de setiembre de 2021

VISTOS:

Los Memorandos N° 396-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC y N° 491-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC de la otrora Dirección de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático ahora Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril; los Informes Técnicos N° 015-2021-MIDAGRI-AGRORURAL-DE/DGRNRCC/SDGRN/LTB y N° 018-2021-MIDAGRI-AGRORURAL-DE/DGRNRCC/SDGRN/LTB de la otrora Subdirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático ahora Sub Unidad de Conservación de Suelos y Praderas Naturales; los Memorandos N° 1101-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-OPP y N° 1250-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/OPP de la otrora Oficina de Planificación y Presupuesto, ahora Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones; los Informes Técnicos N° 83-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/OPP-UPS y N° 95-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/OPP-UPS de la otrora Unidad de Planificación y Seguimiento, ahora Sub Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento; y el Informe Legal N° 026-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, fue creado mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI, como Unidad Ejecutora dependiente del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, con personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal, a fin de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico;

Que, por Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI, de fecha 18 de mayo de 2021, se resolvió aprobar el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL en el cual se establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de las unidades que lo conforman;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0545-2014-MINAGRI del 25 de setiembre de 2014, se aprobó la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM, denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", norma de observancia obligatoria en el Sector Agricultura y Riego;

Que, sobre la base de la normativa antes citada, y en atención a lo expresado por la ahora Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril en el Informe Técnico N° 006-2021-MIDAGRI-AGRORURAL-DE/DGRNRCC/SDGRN-LTB, como responsable de la ejecución de actividades del *Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los suelos Agrarios*, a través de la ahora Sub Unidad de Conservación de Suelos y Praderas Naturales, respecto a la necesidad de actualizar los lineamientos técnicos para la ejecución del Programa Presupuestal 0089 en atención a la actualización del diseño operacional del referido programa presupuestal, la ahora Unidad de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones ha elevado la propuesta de Directiva General para su aprobación;

Que, el literal d) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, el aprobar, modificar y dejar sin efecto directivas internas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas, o de otros instrumentos que requiera el Programa para su funcionamiento, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Informe Técnico N° 095-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/OPP-UPS adosado al Memorando N° 1250-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURALDE/OPP, la ahora Sub Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones, se pronuncia favorablemente por la viabilidad de la propuesta Directiva General denominada "*Lineamientos Técnicos para la programación y ejecución del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los suelos Agrarios*";

Que, a través del Informe Legal N° 026-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURALDE/UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, concluyendo en que resulta viable legalmente que la Dirección Ejecutiva apruebe la propuesta de Directiva General denominada "*Lineamientos Técnicos para la programación y ejecución del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los suelos Agrarios*";



De conformidad con el Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI y la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM, denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 0545-2014- MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI, y contando con las visaciones de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva General denominada "*Lineamientos Técnicos para la programación y ejecución del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los suelos Agrarios*", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- REMITIR copia de la presente Directiva General a todos los Órganos y las Unidades Orgánicas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y Anexo 1 en el Portal Institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, www.agrorural.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL
Ing. Roxana Isabel Orrego Moya
Directora Ejecutiva

**ROXANA ISABEL ORREGO MOYA
DIRECTORA EJECUTIVA**

Firmado digitalmente por:

QUINTANA FLORES

Jacqueline Rocio FAU 20477936882

soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 27/09/2021 18:18:40-0500

Firmado digitalmente por:

GARCIA COBIAN CARDENAS

Carmen Rosa FAU 20477936882 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 24/09/2021 18:29:52-0500

Directiva General

UNIDAD DE CADENA DE VALOR AGROFORESTAL, FORESTAL Y SILVOPASTORIL



LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089: REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS

AÑO 2021



Firmado digitalmente por:

YALLE PAREDES Sara Ruth

FAU 20477936882 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 03/06/2021 14:20:19-0500



Firmado digitalmente por:

EPIQUIEN RIVERA Mirbel

Alberto FAU 20477936882 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 03/06/2021 20:53:38-0500

DIRECTIVA GENERAL N° 014 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL
0089: "REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS", PARA EL
AÑO 2021

CONTENIDO

I.	OBJETIVOS	04
	1.1 Objetivo General	04
	1.2 Objetivo Específico	04
II.	FINALIDAD	04
III.	BASE LEGAL	05
IV.	ALCANCE	05
V.	DISPOSICIONES GENERALES	05
	5.1 Ámbito de Intervención	06
	5.1.1 Selección de Ámbito	06
	5.1.2 Definición de Espacios Locales de Intervención	07
	5.1.3 Criterios de Priorización Espacial	08
	5.2 Selección de los Beneficiarios	08
	5.3 Estructura del Programa Presupuestal 0089	09
VI	MECÁNICA OPERATIVA	11
	6.1 Requerimiento de Fondos de las Unidades Zonales	11
	6.2 Adquisición de Bienes y Servicios	12
	6.3 Entrega de Bienes a los Beneficiarios del Programa	12
	6.4 Ejecución de las Actividades del PP0089	13
	6.4.1 Actividad 5004189 Capacitación a Productores Agrarios	13
	6.4.2 Actividad 5004212 Asistencia Técnica a Productores Agrarios	14
	6.5 Aportes para la Ejecución de las Actividades del PP0089	22
	6.5.1 Aportes de la Organización Campesina	22
	6.5.2 Aportes de AGRO RURAL	22
	6.6 Generación y Remisión de la Información	24
	6.7 Supervisión y Seguimiento	25



VII	RESPONSABILIDADES	25
VIII	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	25
IX	FLUJOGRAMA	25
X	ANEXOS	28

- FORMATO N° 01 Acta de Entrega – Recepción de Herramientas, equipos materiales e Insumos Agrícolas.
- FORMATO N° 02 Acta de Compromiso para ejecutar las Actividades del PP0089
- FORMATO N° 03 Programación y Ejecución mensual de metas físico presupuestales del PP089
- FORMATO N° 04 Programación y Ejecución de metas físico presupuestales del PP0089 por Distritos
- FORMATO N° 05 Informe Final del PP0089
- FORMATO N° 06 Asistencia Técnica a Productores PP0089
- FORMATO N° 07 Asistencia Técnica del PP0089 Datos de Extensionistas
- GRÁFICO N° 01 Ubicación de las prácticas de conservación de suelos en un enfoque de cuenca hidrográfica



**LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089:
“REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS”, PARA EL AÑO 2021****I. OBJETIVOS****1.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer procedimientos, responsabilidades, instrumentos y orientaciones metodológicas que permitan la adecuada programación y ejecución oportuna de las tareas, sub actividades y actividades del Programa Presupuestal 0089 “Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios”, para el año 2021, en el ámbito de trabajo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Garantizar la adecuada y oportuna ejecución de las tareas y actividades de los Productos que conciernen al Programa Presupuestal 0089 (PP089), que tiene asignado AGRO RURAL a partir del ejercicio presupuestal 2021.
- b. Brindar las instrucciones y orientaciones metodológicas a los profesionales y técnicos de las Oficinas y Unidades Zonales, y de la Sede Central para facilitar el proceso de ejecución de las actividades que forman parte del Programa.
- c. Propiciar alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas, a fin de complementar acciones conjuntas para lograr las metas y objetivos previstos en el Programa.
- d. Fortalecer capacidades en los productores agrarios con miras a mejorar el uso productivo y sostenible de los recursos naturales a nivel de microcuencas, mediante prácticas integradas de conservación de suelos.

II. FINALIDAD

El presente documento denominado “LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089. REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS”, para el año 2021, tiene la finalidad de servir de herramienta de gestión al personal técnico administrativo de las Oficinas y Unidades Zonales de AGRORURAL, para una adecuada y oportuna implementación de las y tareas programadas en el PP089 a partir del año fiscal 2021.



III. BASE LEGAL

- a. Resolución Ministerial N° 00545-2014-MINAGRI, que aprueba la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas".
- b. Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- c. Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2016/50.01" Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados para el año Fiscal 2017".
- d. Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2020/50.01 "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados".
- e. Ley de Presupuesto N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- f. Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI, que formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dependiente del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, en el marco de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- g. Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, con el cual se formaliza su estructura funcional.
- h. Resolución Directoral Ejecutiva N° 091-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO URAL-DE, que aprueba el cuadro de equivalencia de órganos y unidades orgánicas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, con sus respectivas siglas, conforme a su estructura orgánica establecida en el Manual de Operaciones aprobado con la RM N° 137-2021-MIDAGRI.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y de cumplimiento por el personal de las Unidades funcionales desconcentradas de AGRO RURAL, que intervienen en la ejecución de las tareas y actividades de los Productos del Programa Presupuestal 0089: "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios".

V. DISPOSICIONES GENERALES

El Programa Presupuestal 0089: "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios" es un Programa multisectorial, que está bajo la rectoría de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que tiene por finalidad el aprovechamiento sostenible del recurso suelo en el sector agrario.



El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), a través de AGRO RURAL y la Sub Unidad de Conservación de Suelos y Praderas Naturales, perteneciente a la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril, es el órgano responsable de coordinar la programación, ejecución y evaluación de actividades y productos que pertenecen al PP0089.

AGRO RURAL a través de sus Oficinas Zonales y Unidades Zonales es responsable de la ejecución de las actividades y productos del PP0089.

5.1 ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

La intervención de AGRO RURAL está basada en un modelo conceptual de enfoque territorial, no solamente en lo demográfico; sino de carácter integral, considerando las interacciones sociales y económicas de la población; los recursos naturales, conocimientos; investigaciones; biodiversidad y diversidad cultural.

5.1.1 SELECCIÓN DE ÁMBITO

La degradación del suelo es un problema generalizado en el 99% de la superficie agraria del país. Por lo tanto, la población que presenta problema de degradación de suelos se encuentra dispersa en los 24 departamentos del país.

El diseño operacional del Programa Presupuestal 0089, presentado en el Anexo 02, identifica la población potencial del Programa, en el ítem **2.2 Identificación y cuantificación de la Población**; en el cual se mapeó todo el territorio nacional, a nivel de departamento, provincia y distrito, y a través de un proceso de focalización, realizado mediante un Análisis de Decisión Multicriterio – Múltiple Criterias Decisión Analysis – MCDA, y aplicando la metodología de la Matriz de Vester, analizaron las siguientes variables:

- ✓ Erosión hídrica,
- ✓ Deforestación,
- ✓ Niveles de salinidad,
- ✓ Mayor intensidad de uso del suelo,
- ✓ Capacidad de carga animal,
- ✓ Plantaciones de monocultivos,
- ✓ Economía de la población agraria y
- ✓ Brecha de pobreza.

Como resultado se determinó 11'884,633 ha de superficie agraria degradada a nivel nacional, perteneciente a 19 departamentos, 112 provincias y 420 distritos, que constituyen la brecha de suelos degradados a ser recuperados con las prácticas de conservación y manejo de suelos.

La población agraria de 769,417 productores, que se encuentra en esos ámbitos geográficos (departamentales, provinciales y distritales), presentan las siguientes características: unidades agrícolas entre 0.5 a 5 ha, productores con edad en el intervalo de 15 a 69 años, población con bajo índice de desarrollo humano, mayor cantidad de población y superficie agrícola, mayor intensidad en el uso del suelo, mayor tasa de pasivos ambientales y una menor tasa de producción de acuerdo a la vocación del suelo.



El ámbito priorizado del Programa Presupuestal 0089, a nivel de departamento, superficie agraria degradada y población, se presenta en resumen, en el siguiente cuadro:

CUADRO 1. ÁMBITO PRIORIZADO DE ATENCIÓN DEL PP089

Departamento	Superficie Degradada (ha)	Población Agraria
AMAZONAS	510,871	12,748
ANCASH	778,173	63,019
APURIMAC	826,562	57,046
AREQUIPA	26,605	866
AYACUCHO	1,120,316	53,171
CAJAMARCA	1,392,640	172,643
CUSCO	1,338,590	61,483
HUANCAVELICA	827,008	53,587
HUANUCO	910,803	46,601
JUNIN	331,973	9,650
LA LIBERTAD	1,323,946	95,171
LAMBAYEQUE	278,023	17,569
LIMA	162,790	3,026
MOQUEGUA	143,873	1,557
PASCO	89,221	5,975
PIURA	792,682	53,245
PUNO	794,412	49,856
SAN MARTIN	148,135	11,037
TACNA	88,010	1,167
TOTAL	11,884,633	769,417

5.1.2 DEFINICIÓN DE ESPACIOS LOCALES DE INTERVENCIÓN

Para efectos de la planificación de los espacios locales del PP089 se emplearán los siguientes conceptos:

OFICINA ZONAL: Es el ámbito físico y socioeconómico en el cual AGRO RURAL organiza sus acciones de promoción; sus límites no deben coincidir necesariamente con la demarcación política de la provincia, por lo cual es válido adecuarse espacialmente a los límites naturales de acuerdo a criterios (cuencas o subcuencas). El ámbito de la Oficina Zonal, en su interior, se divide en microcuencas.

MICROCUENCA: Es la unidad hidrográfica y espacio socioeconómico estratégico de planificación, que coincide con la demarcación hidrográfica, la cual permite efectuar el análisis de los recursos y la organización de las acciones de desarrollo, cuya extensión puede oscilar entre 10 y 100 km².



ESPACIO DE UNA ORGANIZACIÓN CAMPESINA (*): Es el territorio donde se verifica la ligazón entre la sociedad organizada y el espacio bio-físico. En este ámbito se desarrolla el primer nivel de planificación y ejecución de acciones de manejo de recursos naturales. En este espacio interactúan los conceptos de propiedad privada y colectiva para el manejo de los suelos agrarios.

Las áreas comunales se manejan bajo la gestión colectiva comunal.

ENFOQUE TERRITORIAL: Gestión del desarrollo de un espacio que involucra la integralidad; multisectorial; y la articulación de diversos elementos y actores.

PARCELA FAMILIAR: Es la unidad de manejo productivo de los recursos naturales; medio en el cual interactúa la familia (nucleada o ampliada); bajo el concepto de iniciativa privada.

5.1.3 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESPACIAL

□ Priorización de espacios menores “microcuencas hidrográficas”:

Para efectuar la priorización de microcuencas se emplean en primera instancia los siguientes criterios:

- Microcuenca con población en situación de pobreza y extrema pobreza
- Superficie: entre 1,000 a 10,000 ha (10 – 100 Km²)
- Mínima aptitud potencial de recursos: agua y suelo (agrícola, forestal, pastos)
- Adecuada receptividad y decisión de la población local.
- Densidad poblacional.

Además, en los casos donde se cuente con la información técnica necesaria, para la priorización de microcuencas se utilizarán metodologías que incluyan criterios técnicos y socioeconómicos, mediante la identificación de parámetros que pueden ser evaluados en forma cuantitativa y cualitativa. Una de estas metodologías^{1/} considera los siguientes parámetros cuantificables:

- 1) Potencial de suelos, según su capacidad de uso mayor
- 2) Receptividad del poblador rural
- 3) Fuentes de agua y su disponibilidad
- 4) Accesibilidad
- 5) Tamaño de la microcuenca
- 6) Densidad de la población rural y número de organizaciones campesinas
- 7) Presencia de andenería con potencial de ser rehabilitados
- 8) Existencia de proyectos de conservación de suelos.
- 9) Presencia de otros programas presupuestales bajo el manejo de AGRORURAL que puedan complementar la intervención institucional.

5.2 SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los criterios utilizados para la selección de los beneficiarios son los siguientes:

* Entiéndase por **Organización campesina**, según las denominaciones prevalecientes en cada región, a: Comunidades campesinas (reconocidas, en proceso de reconocimiento o no reconocidas), Caseríos, Estancias, Parcialidades, Barrios, Anexos, Sectores, y otras denominaciones; que sean capaces de mostrar un nivel organizativo aceptable, a fin de establecer de un modo adecuado los compromisos de participación requeridos.



- ✓ Organizaciones de productores agrarios de los departamentos y ámbito establecidos, que presenten procesos acelerados de degradación de suelos.
- ✓ Organizaciones de productores agrarios que, en el presente año, no hayan recibido apoyo de la misma índole por otros programas sociales.
- ✓ Organizaciones de productores agrarios bien organizados que cuenten con su estatuto, y estén representados por su directiva conformada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero.
- ✓ Organizaciones de productores agrarios con una población beneficiaria mayor a 20 productores que no tengan antecedentes de haber incurrido en mal uso y/o destino de los bienes recibidos.
- ✓ Productores que dispongan de predios hasta 03 hectáreas para la producción agraria, preferentemente con disponibilidad de agua (puquiales, manantiales, ojos de agua, cochas, bofedales y canal de regadío).
- ✓ El empleo de predios comunales para la ejecución de las diversas actividades del Programa, debe ser autorizado por escrito por la Asamblea Comunal, a fin de evitar conflictos entre los productores y/o comunidades campesinas.
- ✓ Productores que no tengan parentesco con el personal de AGRO RURAL o con personal contratado para el Programa.

5.3 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089

El objetivo del Programa Presupuestal 0089, es lograr mediante la reducción de la degradación de los suelos, EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO SUELO EN EL SECTOR AGRARIO, A FIN DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL PAÍS.

A la luz de la nueva normatividad de los Programas Presupuestales dados por el MEF, la Estructura del Programa Presupuestal 0089, para AGRO RURAL, contempla un Producto y dos Actividades principales:

- ✓ 3000566 PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO SUELO EN EL SECTOR AGRARIO, que contempla dos Actividades:

5004189 CAPACITACION A PRODUCTORES AGRARIOS, y

5004212 ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGRARIOS.

El siguiente cuadro, detalla la estructura del Programa Presupuestal 0089, con sus respectivos Productos, Actividades, Tareas o Sub actividades y sus respectivas Unidades de Medida:



CUADRO 1. ESTRUCTURA DEL PP089 DE AGRORURAL – 2021

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
0089.REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	3000566.PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO SUELO EN EL SECTOR AGRARIO	5004189. CAPACITACION A PRODUCTORES AGRARIOS		PRODUCTORES
			Talleres	N°
			Día de Campo	N°
			Concurso Campesino	N°
			Encuentro Campesino	N°
			Materiales de capacitación	MILLAR
		5004212.ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGRARIOS		PRODUCTORES
			Visitas técnicas	N° VISITAS
			Rehabilitación de andenes	HECTÁREA
			Terrazas de formación lenta	HECTÁREA
			Enmiendas orgánicas	HECTÁREA
			Manejo de riego parcelario	HECTÁREA
			Zanjas de Infiltración	HECTÁREA
			Construcción de diques	N° DIQUES
Manejo de Praderas	HECTÁREA			
Silvopasturas	HECTÁREA			
Cultivos de cobertura	HECTAREA			

La **Asistencia Técnica a Productores Agrarios**, es el conjunto de bienes y servicios que brinda la institución para asegurar el aprovechamiento sostenible del suelo en el sector agrario. Comprende el acompañamiento con asesoría técnica que realiza el personal de la institución al productor, para la ejecución en campo, de las prácticas mecánico estructural y agronómica de conservación de suelos, a fin de ser prontamente recuperados de los procesos de degradación.



La **Capacitación a Productores Agrarios**, es el conjunto de bienes y servicios que brinda la institución al productor para la generación de capacidades en el manejo sostenible de sus suelos y la organización para la gestión del recurso suelo dentro de su comunidad y del espacio de su microcuenca.

Comprende la transferencia de conocimientos y acompañamiento con asesoría técnica que realiza el personal de la institución al productor para la recuperación de sus suelos degradados a través de Charlas Técnicas, Talleres, Días de Campo, Concursos campesinos, Encuentros campesinos, entre otros. Este proceso incorpora capacitaciones a los productores, profesionales y técnicos para que se transformen en facilitadores de la ejecución de prácticas de conservación de suelos a fin de que recuperen sus capacidades productivas.

VI. MECANICA OPERATIVA

En el marco de la ejecución del Programa Presupuestal 0089: “Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios”, se ha considerado que AGRO RURAL implemente las actividades contempladas en el Producto 3000566: Productores Agropecuarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Suelo.

Este producto comprenden un conjunto articulado de actividades orientadas a brindar servicios y entrega de bienes a los productores agrarios y organizaciones de productores para desarrollar acciones de manejo sostenible de los suelos degradados, a través de la ejecución de prácticas de conservación de suelos.

Los ámbitos de intervención priorizados para estos productos, son los distritos, provincias y departamentos con suelos agrarios degradados y priorizados en la focalización del Programa según el ANEXO 02, que rige el modelo operacional del PP089 ¹.

La ejecución del Programa Presupuestal 0089, se inicia con el requerimiento de transferencia de fondos de las actividades de cada Unidad Zonal.

6.1 REQUERIMIENTO DE FONDOS DE LAS UNIDADES ZONALES

Las Unidades Zonales una vez que han formulado y aprobado sus Planes Operativos Anuales (POAs) para el PP089, proceden de la siguiente manera:

La Certificación del Crédito Presupuestario

- ✓ La Unidad Zonal (UZ) una vez revisado y aprobado los requerimientos de sus Oficinas Zonales, solicita a la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril (UCVAFS), la gestión para la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, en función a la programación de gastos de cada una de las actividades por provincia y partida presupuestal.

¹ ANEXO 02. Diseño Operacional del PP089 Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios. 2021



- ✓ La UCVAFS, con la solicitud de la UZ consolida y gestiona ante la Unidad de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario.
- ✓ La Unidad de Administración registra la Certificación y solicita su aprobación a la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones, la misma que será luego comunicada a la Unidad de Administración y a la UCVAFS.
- ✓ La UCVAFS comunica a la UZ la aprobación de la certificación de crédito presupuestario

La Transferencia de Fondos a las Unidades Zonales

- ✓ La Unidad Zonal realiza el requerimiento de transferencia de fondos a la UCVAFS de acuerdo a su programación de gastos.
- ✓ La UCVAFS a través de la Sub Unidad de Conservación de Suelos y Praderas Naturales consolida y valida el requerimiento de transferencia de fondos, la cual debe estar acorde a la Programación de gastos de las actividades del PP089.
- ✓ Una vez validados los requerimientos de transferencia de fondos, son remitidos a la Unidad de Administración, para que la Sub Unidad de Finanzas realice el compromiso y devengado y luego transfiera los fondos a las cuentas de la respectiva Unidad Zonal.
- ✓ Si el requerimiento de transferencia de fondos presentará observaciones, esta será devuelta a la Unidad Zonal para que realice las correcciones respectivas.

6.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Las Unidades Zonales, una vez que cuentan con los recursos financieros, ejecutan los gastos del presupuesto transferido según la normativa vigente. Asimismo, realizan las rendiciones correspondientes a la Unidad de Administración en los plazos establecidos. Las Oficinas Zonales dan conformidad de los bienes y servicios contratados

6.3 ENTREGA DE BIENES A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

La Oficina Zonal correspondiente (de acuerdo a su jurisdicción), es la responsable de la entrega de bienes a los beneficiarios del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios, para el ejercicio presupuestal del año fiscal correspondiente. Este acto se realiza de acuerdo al acta de entrega-recepción de herramientas, equipos, materiales e insumos, (según **Formato N° 1 del Anexo**). Dicho formato. contiene los términos bajo los cuales se realiza la entrega y recepción de lo antes mencionado.

El acto de entrega y recepción de herramientas, equipos e insumos se realiza de manera pública, con la presencia de las autoridades distritales y/o comunales (alcaldes, gobernadores, presidentes comunales etc.).

La Oficina Zonal realiza el monitoreo, seguimiento y acompañamiento a las organizaciones de productores agrarios, donde se ejecutan las tareas.



6.4 EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PP089

6.4.1 ACTIVIDAD 5004189: CAPACITACIÓN A PRODUCTORES AGRARIOS

Esta actividad comprende el desarrollo de acciones de fortalecimiento de capacidades y transferencia de competencias técnicas a los productores responsables de la ejecución de las prácticas de conservación de suelos, en los ámbitos de intervención identificados.

A través de eventos participativos que permitan el intercambio de experiencias e información, y mediante un ciclo de aprendizaje se realizará el proceso de transferencia de capacidades a los productores agrarios que permita el cambio de aptitud a través de la toma de decisiones.

La ejecución del evento de capacitación, se planificará tomando en cuenta las características del grupo objetivo, para que sea 20% de teoría y 80% práctico. Los tipos de capacitación a impartir por personal de la Unidad Zonal y/o Oficina Zonal de AGRO RURAL, así como de personal externo son los siguientes:

- ✓ **Charla Técnica;** Es un evento donde se intercambia información con la finalidad de sensibilizar y concientizar a los productores de las organizaciones campesinas sobre los principales factores de riesgo que conlleva la degradación de los suelos y las acciones que debemos realizar para controlarlo. Las charlas estarán a cargo de la Oficina Zonal, y será responsable de la charla un profesional y/o técnico con conocimiento y experiencia en la materia motivo de la charla.
- ✓ **Día de Campo;** Son eventos participativos que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias en el mismo campo. Mediante un ciclo de aprendizaje compartido, se realizará en la misma ejecución de las prácticas de conservación de suelos, el proceso de transferencia de capacidades a los productores agrarios, que permita el cambio de aptitud a través de la toma de decisiones en el manejo de sus suelos. La Oficina Zonal con sus extensionistas será responsable de este evento.
- ✓ **Taller;** Esta actividad consiste en una sesión con los productores, en el cual se intercambia conocimientos acerca de un tema específico dado por un capacitador, un experto externo o uno de los profesionales de la Oficina o Unidad Zonal. El propósito de un taller es transmitir conocimientos, lo cual puede ser posteriormente profundizado durante la capacitación en la sesión de preguntas y respuestas, discusiones y ejercicios, etc. Puede ser estrictamente oral o utilizar diapositivas, un video corto, fotos, y entrega de material escrito.
- ✓ **Concurso Campesino;** Es un evento que congrega a las organizaciones campesinas para la promoción de competencias, habilidades y destrezas adquiridas, por los productores agrarios en la ejecución de las prácticas de conservación de suelos. Es un evento en la que intervienen los representantes de organizaciones campesinas pertenecientes a la misma provincia, distrito o microcuenca.
- ✓ **Encuentro Campesino;** Las organizaciones campesinas se congregan con el objetivo es promover el intercambio de experiencias, habilidades y conocimientos sobre las prácticas y manejo conservacionistas del suelo. Las organizaciones campesinas que compiten corresponden a un nivel de provincias y/o distritos de uno o más Oficinas Zonales, las cuales competirán en sus destrezas adquiridas para la construcción de las diferentes prácticas de conservación de suelos que promueve el programa presupuestal 0089.



- ✓ **Producción y Difusión de materiales;** Es el diseño y producción de materiales gráficos de difusión (Folletos, cartillas, guías, separatas, dípticos, trípticos y afiches), y los materiales audiovisuales (spots televisivos o radiales y videos tutoriales), que van dirigidos prioritariamente a la población beneficiaria, para ser utilizados en el proceso de fortalecimiento de capacidades de los productores que participan de las actividades del programa.

6.4.2 ACTIVIDAD 5004212: ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGRARIOS

Esta actividad comprende el acompañamiento técnico que realizan los especialistas y técnicos de las Unidades y/o Oficinas Zonales de AGRO RURAL, a los productores agrarios organizados, en el desarrollo de sus actividades orientadas a la reducción de la degradación de los suelos. Los temas en los cuales se brinda asistencia técnica son: Ejecución de prácticas agronómico-culturales y mecánico estructurales de conservación de suelos en laderas, muestreo y análisis de suelo, manejo de cultivos y manejo de praderas alto-andinas.

EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES AGRARIOS

Previo al desarrollo de las actividades, AGRO RURAL y la organización de productores agrarios (Comité Conservacionista) suscriben un Acta de Compromiso (según **Formato 2 del Anexo**), la cual contempla los compromisos de las partes para la ejecución de las prácticas de conservación de suelos programadas en el marco del PP 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios.

La ejecución de dichas prácticas está a cargo de la Unidad Zonal y se realiza de acuerdo a lo establecido en el Acta de Compromiso y al cronograma de trabajo. Este último es elaborado por la Oficina Zonal de AGRO RURAL en coordinación con el presidente de la organización de productores agrarios.

A. VISITAS TÉCNICAS

Esta actividad comprende el acompañamiento continuo por parte de los especialistas y técnicos de la Unidad/Oficina Zonal de AGRORURAL, a los productores agropecuarios de las organizaciones campesinas en sus propias parcelas individuales y terrenos comunales. Su Unidad es **N° de Visitas**

La asistencia técnica se brinda en relación a los siguientes temas específicos: Selección y manejo agronómico de cultivos de acuerdo a la aptitud de suelos, uso y manejo de abonos, fertilizantes y agroquímicos, incorporación y ejecución de prácticas agronómicas y mecánico estructurales en conservación de suelos en laderas, y Manejo de pastos cultivados y naturales.

Los extensionistas de las Oficinas Zonales realizarán las visitas técnicas a los terrenos comunales y de los productores, en particular al de los líderes y promotores de las organizaciones campesinas con el fin de reforzar la sostenibilidad de los conocimientos impartidos.



Se realizará como mínimo mensual cuatro (04) visitas por cada organización campesina. Cada visita tendrá una duración de 2 a 3 horas, durante el cual se realizará una evaluación de los terrenos trabajados, para posteriormente efectuar las recomendaciones respectivas, con fines de recuperar la capacidad productiva de los suelos. Asimismo, se informarán los resultados que se esperan alcanzar y los beneficios que se logrará.

B. EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS²

La ejecución de las prácticas de conservación de suelos está a cargo de la Unidad Zonal y se realiza de acuerdo a lo establecido en el Acta de Compromiso y al cronograma de trabajo. Este último es elaborado por la Oficina Zonal de AGRO RURAL en coordinación con el presidente de la organización de productores agrarios.

La ejecución de las prácticas de conservación de suelos, es una actividad que al incluir un enfoque global del manejo del suelo, el agua y la explotación agrícola, se extiende más allá de los trabajos de control de la erosión ya que contribuye, sólo en parte, al objetivo general de mejorar y mantener la capacidad productiva del suelo para a su vez lograr incrementar en forma significativa los rendimientos, promover una agricultura sostenible y en última instancia mejorar la calidad de vida del productor.

Las prácticas conservacionistas que se implementarán en el presente programa para la recuperación de las capacidades productivas de los suelos, podemos agruparlas en dos grandes grupos:

- B.1 Prácticas Mecánico estructurales, y
- B.2 Prácticas agronómicas - culturales

B.1 PRÁCTICAS MECÁNICO ESTRUCTURALES

Las prácticas mecánico estructurales se refieren a aquellas medidas que consisten de estructuras diseñadas en base a los principios de ingeniería para controlar la erosión a través del control de la escorrentía superficial ya sea modificando la longitud de la pendiente (acortándolo) o modificando la inclinación de la pendiente (reduciéndola).

Las principales prácticas mecánico-estructurales que promueve el programa, son las siguientes:

- Rehabilitación de andenes
 - Terrazas de Absorción o banco
 - Terrazas de formación lenta
 - Zanjas de infiltración
 - Diques de control de cárcavas
- ✓ **Rehabilitación de Andenes;** Los andenes, propiamente, son terrazas de absorción con muros de piedra, construidos por los antiguos peruanos. Constituyen terrazas construidas a manera de escalones artificiales sobre terrenos en pendientes que generan efectos positivos para el uso adecuado de las tierras para la agricultura en laderas. La rehabilitación de andenes



²PRONAMACHCS. Prácticas de Conservación de suelos en Laderas. 2011

consiste en devolver las características y la estructura física originales del andén, que por diversas razones se han deteriorado, con la finalidad de ponerlos en uso, al restituir la operatividad de sus estructuras, que se encuentran en diferentes estados de uso y conservación. La finalidad de esta práctica será reducir o controlar la erosión hídrica del suelo, e incrementar la producción y productividad de los cultivos instalados.

- ✓ **Terrazas de absorción;** Son plataformas o bancos escalonados, contruidos en curvas en nivel, transversales a la pendiente y separadas por taludes de tierra o muros de piedra protegidos con vegetación. Son las prácticas mecánico estructurales más completas y efectivas para el control de la erosión. De acuerdo al tipo de material en que se construye su talud, las terrazas de absorción pueden ser de tierra, de piedra o de tapial. Sus principales funciones son: modificar la pendiente media original de la ladera; reducir al mínimo la erosión hídrica y mejorar la capacidad retentiva de humedad y nutrientes.
- ✓ **Terrazas de Formación Lenta;** Son aquellas terrazas que se forman progresivamente por efecto del arrastre y acumulación de sedimentos en las barreras construidas de piedra, tierra, champas; barreras vivas o una combinación de ellas, que se ubican en curvas en nivel, transversalmente a la pendiente máxima del terreno, constituyéndose luego en el espacio entre dos muros continuos la plataforma donde se instalarán los cultivos. Sus principales funciones son: reducir la erosión hídrica de los suelos de ladera; reducir la pendiente media de la ladera; y propicia la infiltración del agua que discurre por la superficie. Como la terraza se va formando lentamente, no es necesario construir el muro completamente sino poco a poco conforme se va formando la terraza. Tener en cuenta que pendientes mayores a 30% no formarán la terraza propiamente dicha.
- ✓ **Zanjas de Infiltración;** Son canales de sección rectangular o trapezoidal, que se construyen transversalmente a la máxima pendiente del terreno y siguen las curvas a nivel, con el propósito de reducir la longitud de recorrido del agua de escorrentía, de tal modo que el caudal y la velocidad del agua de escorrentía es controlada a lo largo de la ladera; consecuentemente la energía erosiva del agua disminuye y la erosión del suelo que se produzca será menor. Asimismo; las zanjas interceptan y recolectan el agua de escorrentía de la ladera. La infiltración del agua que se produce en las zanjas contribuye al incremento del nivel de humedad del suelo, sobre todo cerca de las zanjas, y también a que se formen manantiales aguas abajo o incrementar el caudal de los ya existentes. Por ello, las zanjas de infiltración también constituyen medidas de conservación de agua. Las zanjas de infiltración pueden ser construidas en áreas para su uso de Pastos, o Forestales.
- ✓ **Diques para control de cárcavas;** Una "cárcava" al estado más avanzado de la erosión en surcos. En función de la pendiente, tipo de suelo y de la longitud de la ladera del terreno, el flujo concentrado de agua en las laderas



provoca el aumento de las dimensiones de los surcos formados inicialmente, hasta transformarse en grandes zanjas llamadas cárcavas. Dentro del proceso de estabilización de la cárcava, se da mayor énfasis a la construcción de diques. Estas son estructuras construidas con materiales disponibles de la zona, dispuestos en sentido transversal a la sección de la cárcava, con el fin de reducir la velocidad de la escorrentía superficial y retener y acumular el suelo arrastrado. Los diques tienen por función controlar y estabilizar el proceso de desarrollo de la cárcava, disminuyendo la velocidad del flujo de escorrentía que discurre por el lecho de la misma.

B.2 PRÁCTICAS AGRONÓMICAS CULTURALES

Estas prácticas buscan restituir y conservar las características físicas, químicas y biológicas óptimas del suelo y prevenir la erosión hídrica, mediante modificaciones en el método de manejo del suelo y de los cultivos de diversas especies. Para este efecto, se realiza un manejo integral de la fertilidad del suelo y de las labores culturales. Son prácticas sencillas y económicas orientadas al manejo del suelo y de los cultivos con la finalidad de reducir los riesgos de erosión y de mejorar la capacidad productiva del suelo.

Entre las principales prácticas agronómicas culturales de conservación de suelos que promueve el programa tenemos:

- Surcos y fajas en contorno
 - Rotación de cultivos
 - Asociación de Cultivos
 - Enmiendas orgánicas y químicas
 - Cultivos de cobertura
 - Manejo de Praderas
 - Manejo del riego parcelario
- ✓ **Surcos y Fajas en Contorno;** Constituye una de las prácticas más simples y de gran eficiencia en el control de la erosión; consiste en realizar todas las labores y operaciones culturales de una parcela agrícola "en contorno", o sea siguiendo las curvas de nivel. Cada curva a nivel consiste en una línea de puntos que están en la misma elevación. Estas curvas sirven como guía para las otras labores de labranza y siembra de cultivos. Sin embargo, en tierras con pendientes superiores al 20%, se deben complementar con otras prácticas como barreras vivas o terrazas.
- ✓ **Rotación de Cultivos;** Consiste en la sucesión recurrente o renovación regular, de los cultivos en un mismo terreno. Se trata de organizar los diversos cultivos del agricultor de manera que cada uno de ellos se instale secuencialmente, en la misma parcela en las diferentes campañas agrícolas. Es una medida que se adopta sobre todo, para mejorar la condición física del suelo, al mejorar su capacidad de infiltración y darle resistencia a los agregados con respecto a la erosión hídrica. También se mejora las propiedades químicas y biológicas, al utilizar cultivos que extraen y restituyen naturalmente la fertilidad del suelo.



- ✓ **Asociación de Cultivos;** Llamado también sistemas de policultivos, es un sistema de manejo del suelo, en los cuales dos o más especies de vegetales se instalan con suficiente proximidad espacial para dar como resultado una relación de competencia inter-específica y/o de complementación, con el objetivo de promover y optimizar la captación de nutrientes, el control de plagas y la polinización; así como mejorar la productividad agrícola.
- ✓ **Enmiendas Orgánicas y Químicas;** Las enmiendas son sustancias que se añaden al suelo con el objeto de mejorar sus características físicas, biológicas y químicas. Pueden estar constituidas por desechos de origen animal, vegetal o mixto (enmienda orgánica) o también mineral (enmienda química). Las **enmiendas orgánicas** pueden consistir en residuos de cultivos dejados en el campo después de la cosecha (**rastrajos**); restos orgánicos de la explotación agropecuaria (**estiércol, purín**); restos orgánicos del procesamiento de productos agrícolas; desechos domésticos, (**basuras de vivienda, excretas**); compost de lombriz; y el compost preparado con las mezclas de los compuestos antes mencionados y mediante un proceso de descomposición controlada.
Las **enmiendas químicas** constituyen productos minerales que restauran propiedades físicas y químicas en el suelo. Estos son: enmiendas calcáreas (cal agrícola), magnésicas (dolomita) y de azufre o yeso; Fosfatos naturales (roca fosfórica); Cenizas de madera; Escorias Thomas; Mineral magnésico; y Minerales potásico.
- ✓ **Cultivos de Cobertura;** Consiste en una cobertura vegetal viva que cubre el suelo y que es temporal o permanente, el cual está cultivado en asociación con otras plantas (intercalado, en relevo o en rotación). Aunque los cultivos de cobertura pueden pertenecer a cualquier familia de plantas, la mayoría son leguminosas, cuya finalidad será el de proteger al suelo, incorporar materia orgánica y mejorar la fertilidad del suelo.
- ✓ **Manejo de Praderas;** Comprende la aplicación planificada de estrategias acerca de la utilización de los pastos naturales y que se orienta a la máxima producción animal, económica, sostenida y compatible con el control de la erosión y el sobrepastoreo. La metodología que se aplica es la clausura de la pradera, la cual delimita potreros por la instalación de cercos de manera temporal, determinado por la recuperación de la condición de pradera, capacidad de carga animal y cobertura vegetal que impide la erosión hídrica.
- ✓ **Manejo de Riego Parcelario;** Es el manejo del agua de riego a nivel de una parcela en ladera. Comprende el uso de métodos de riego que eviten la escorrentía superficial y lixiviación de nutrientes del suelo por el uso excesivo del agua de riego. Promueve la aplicación oportuna y uniforme del agua a la zona de raíces para reponer el agua consumida por los cultivos entre dos aplicaciones consecutivas. Un buen riego es el que se aplica en la zona radicular y no a la superficie del suelo causando la remoción de nutrientes y en grado extremo la erosión.



B.3 INTEGRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LA CONSERVACIÓN DE SUELOS

Las prácticas de conservación de suelos son un conjunto de actividades inmersas en el enfoque global del manejo del suelo, el agua y la explotación agrícola. Trasciende más allá de los trabajos de control de la erosión ya que contribuyen, también al objetivo general de mejorar y mantener la capacidad productiva del suelo, para a su vez lograr incrementar en forma significativa los rendimientos, hacer sostenible la agricultura y en última instancia evitar o reducir la degradación de los mismos.

Asimismo, a través de ellas se promueve la participación de los sectores sociales organizados en el manejo y uso productivo del recurso natural renovable suelo a nivel de micro cuencas hidrográficas en zonas alto andinas, con miras a lograr una agricultura sostenible, en el marco del Desarrollo Rural Integral, la lucha contra la pobreza y medidas de adaptación al Cambio Climático.

Las prácticas de conservación de suelos deben basarse en un enfoque de cuenca hidrográfica. En base a una distribución espacial del terreno, sin dejar de considerar la visión de la cuenca y/o micro cuenca hidrográfica y el ordenamiento territorial, y a través de una participación comunal, debe *identificarse los sitios prioritarios donde se llevarán a cabo las prácticas conservacionistas* de una manera integradora y sostenible. En los Anexos, Grafico 01 se aprecia la ubicación de las prácticas de conservación de suelos bajo un enfoque de cuenca hidrográfica.

En la ejecución de las prácticas de conservación de suelos considerar lo siguiente:

- a) Integralidad y articulación de acciones con las otras líneas de acción de AGRO RURAL, como son las prácticas de riego y de reforestación, entre otros.
- b) Ejecutar prácticas agronómico-culturales, en terrenos agrícolas y con pendientes ligeras, teniendo en cuenta que dichas prácticas están orientadas a mejorar la capacidad productiva de los suelos y complementan a las prácticas mecánico-estructurales.
- c) Implementar las prácticas mecánico-estructurales en terrenos con pendientes mayores a 20%, siendo necesario que, en aquellas zonas donde se programa la ejecución de dichas prácticas, también debe programarse la ejecución las prácticas agronómico-culturales.
- d) La Rehabilitación de Andenes consiste en devolver las características y la estructura física originales del andén en sus tres elementos: el muro o pirca, el terraplén y sus canales de regadío. Estos, por diversas razones necesitan restituir la operatividad de sus estructuras, que se encuentran en diferentes estados de uso y conservación, con la finalidad de ponerlos en uso. La rehabilitación de andenes, debe ejecutarse en aquellas zonas cuyo estado de conservación se encuentre entre medianamente derruidas a buenos, y que cuenten con riego permanente para instalar cultivos rentables.



- e) Las Terrazas de Absorción pueden construirse en laderas con pendientes de hasta 55%, pero en pendientes menores de 30%, esta práctica no es económicamente viable, recomendándose usar otras técnicas de control de la erosión, como terrazas de formación lenta. Se implementarán en suelos profundos, no arenosos ni arcillosos, con riego y con instalación de cultivos rentables.
- f) Implementar las Terrazas de Formación Lenta, de preferencia en terrenos que tengan de mediana a buena profundidad, cuyas pendientes oscilan entre 15 y 30%. Es recomendable instalar barreras vivas, generalmente constituidas por una hilera de plantas arbustivas y/o arbóreas, ladera abajo del talud o muros.
- g) Los análisis de suelos deben realizarse en terrenos donde se instalarán cultivos agrícolas y puede ser análisis simple o completo, según sea el caso.
- h) Prácticas agronómico-culturales como cultivos en contorno (fajas y surcos), rotación de cultivos, asociación de cultivos, cultivos de cobertura y labranza conservacionista deben implementarse dentro de las parcelas acondicionadas con prácticas mecánico estructurales.
- i) De acuerdo a la realidad de cada zona, se utilizará enmiendas orgánicas y/o químicas. En el caso de las enmiendas orgánicas, la labor principal de la institución es promover el uso sostenible de ellos, a través de su producción en composteras, lombricultura, biol, entre otras técnicas.
- j) En la programación de las acciones que conlleva la instalación del manejo de Pastos y Silvopastura, considerar los recursos existentes en la zona: piedra, "champa", tierra, especies forestales nativas, entre otros, ya que influirá significativamente en los costos de esta sub actividad.
- k) Las áreas con Manejo de Praderas NO deberá programarse en terrenos marginales en los cuales no pueda asegurarse su cuidado y mantenimiento.

B.4 OPERATIVIDAD DE LAS PRÁCTICAS DE LA CONSERVACIÓN DE SUELOS

Para lo operatividad de todas estas prácticas de conservación de suelos, dentro del Programa PP089, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1 La actividad denominada "Asistencia Técnica a Productores Agrarios" contempla diversas tareas las cuales son ejecutadas en campo y pueden ser realizadas en terrenos privados y/o comunales de los productores agrarios y sirven como vitrinas y/o parcelas demostrativas.

El siguiente cuadro muestra los tipos de prácticas orientadas a reducir la degradación de los suelos, los cuales deben aplicarse de acuerdo a un enfoque de cuenca hidrográfica, sostenibilidad e integridad y de acuerdo a las necesidades y realidades de cada zona de intervención.



PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD
5004212 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES AGRARIOS	Prácticas Mecánico - Estructurales	Rehabilitación de Andenes	ha
		Terrazas de Absorción	ha
		Terrazas de Formación Lenta	ha
		Terrazas Individuales	ha
		Waru Waru	ha
		Zanjas de Infiltración	ha
		Diques para Control de Cárcavas	dique
	Prácticas Agronómico - Culturales	Cultivos y Fajas en contorno	ha
		Rotación de cultivos	ha
		Asociación de cultivos	ha
		Aplicación de enmiendas orgánicas y químicas	ha
		Cultivos de cobertura	ha
		Labranza conservacionista	ha
		Manejo del riego parcelario	ha
Silvopastura	ha		

- 2 AGRO RURAL brinda asistencia técnica a las organizaciones de productores agrarios, en la ejecución de prácticas de Conservación de Suelos, las cuales constituyen el eje principal de la propuesta técnica del PP089. El objetivo principal de la conservación de los suelos agrarios, es crear condiciones físico-químicas y biológicas favorables para el crecimiento y desarrollo de los cultivos; desde la germinación de las semillas; la emergencia de las plántulas; el crecimiento y desarrollo de las plantas; hasta la obtención de la parte a cosechar.

Sin embargo, estas condiciones deben considerar, paralelamente ciertos principios básicos para desarrollar estrategias que eviten la degradación del suelo. Estos principios conservacionistas fundamentales son: aumentar la cobertura vegetal e incrementar la materia orgánica en el suelo, mejorar la infiltración y la capacidad de retención de humedad, proteger la parcela de la escorrentía, mejorar el estado estructural del suelo y como consecuencia, las condiciones para el crecimiento y desarrollo vegetal mejoran recuperando la fertilidad del suelo y su productividad.

- 3 Las prácticas de conservación de suelos, se desarrollan a través de parcelas demostrativas, las cuales tienen un determinado costo unitario, sin embargo, estos costos unitarios son referenciales, pudiendo sufrir variaciones moderadas de acuerdo a la realidad de cada ámbito de intervención.



6.5 APORTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PP0089

6.5.1 APORTES DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA

Los beneficiarios, aportan con la mano de obra comunal y el terreno en el cual se desarrollará la práctica de conservación de suelos. Las prácticas orientadas a reducir la degradación de los suelos se ejecutan con el acompañamiento de AGRO RURAL.

El Extensionista o Técnico Agropecuario de la Oficina Zonal coordina con las autoridades de la Organización campesina o Comité Conservacionista, sobre las áreas potenciales de conservación de suelos, tanto de propiedad individual como comunales. Para este último caso se deberá contar con la autorización documentada de la Comunidad campesina para el uso de dichos terrenos. El compromiso y participación en los trabajos programados con la Organización campesina se registra según **Formato N° 2 del Anexo**).

6.5.2 APORTES DE AGRO RURAL

AGRO RURAL brinda asistencia técnica a las organizaciones de productores agrarios, en la ejecución de prácticas agronómico-culturales y mecánico estructural. La primera está orientada, básicamente al mejoramiento de la capacidad productiva de los suelos, mientras que la segunda implica la remoción física del suelo para controlar rápidamente la erosión hídrica. La ejecución de ambas en conjunto asegura la sostenibilidad de las actividades y tareas del PP089.

La actividad denominada "asistencia técnica a productores agrarios" contempla diversas sub actividades y tareas, las cuales son ejecutadas en terrenos de los productores agrarios y sirven como vitrinas y/o parcelas demostrativas.

La selección de las herramientas, materiales, equipos e insumos para su asignación a las organizaciones campesinas, deberá realizarse en función a lo siguiente: a) al presupuesto calculado en base a los costos unitarios de las prácticas a ejecutarse, b) a la necesidad del tipo de herramienta y/o equipo de las Organizaciones Campesinas; y, c) al tipo de práctica conservacionista a ejecutarse (agronómico-cultural y/o mecánico-estructural).

AGRO RURAL aporta las herramientas, materiales, equipos e insumos agrícolas necesarios para desarrollar las prácticas de conservación de suelos programadas. Dichas herramientas se seleccionan de acuerdo a las necesidades de las organizaciones de productores agrarios y la cantidad está en función al área física a desarrollar y a los costos unitarios de los mismos.

En el siguiente cuadro se detalla las herramientas, equipos, materiales e insumos agrícolas considerados en el PP0089:



HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS AGRÍCOLAS DEL PP0089

ITEM	PRACTICAS AGRONOMICAS CULTURALES	PRACTICAS MECANICAS ESTRUCTURALES
Zapapico	X	X
Pico de punta	X	X
Lampa (cualquier tipo)	X	X
Carretilla	X	X
Comba (cualquier peso)	-	X
Barreta	X	X
Rastrillo	X	X
Azadón	X	-
Zapapico	X	-
Chaquitacla	X	-
Trinche	X	-
Arado andino de tracción animal	X	-
Rastra de tracción animal	X	-
Surcadora	X	-
Aporcadora	X	-
Carreta de tracción animal	X	-
Mochila fumigadora manual	X	-
Picadora manual de pastos y rastrojos	X	-
Enmienda orgánica y/o química (*)	X	-
Alambre de púas	X	-
Aforador de vertedero	X	-
Fragua	X	X
Kit de materiales para riego tecnificado	X	-
Abrigo impermeable o poncho	X	-
Botas	X	-
Accesorio para equipos y/o herramientas	X	X
Motoperforadora (**)	-	X

(*) Mejoramiento del suelo

- Enmienda orgánica: estiércol, compost, humus (estiércol) de lombriz, guano de islas, otros.

- Enmiendas químicas: calcita, dolomita, yeso, roca fosforica, otros.

(**) Estos productos deben adquirirse de acuerdo a normas vigentes.

AGRO RURAL brinda también capacitación a las organizaciones de productores agrarios, La actividad denominada "capacitación a productores agrarios" contempla diversas sub actividades y tareas, como: días de campo, charlas técnicas, concursos campesinos, entre otros; los cuales son ejecutadas en terrenos de los productores agrarios y sirven como vitrinas y/o parcelas demostrativas, así como espacios para desarrollar capacidades a través del intercambio de las experiencias y conocimientos aprendidos en la ejecución de las prácticas de conservación de suelos.

AGRO RURAL aporta los materiales de enseñanza, alimentos, equipos e insumos agrícolas necesarios para desarrollar la enseñanza de las prácticas de conservación de suelos programadas.



6.5.2 OTROS APORTES

AGRO RURAL y/o la ORGANIZACIÓN CAMPESINA, podrán gestionar los apoyos de otras entidades presentes en la zona como los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales o entidades privadas, de forma que complemente los trabajos de conservación de suelos en los terrenos de los productores.

6.6 GENERACIÓN Y REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información generada en los terrenos de los productores es remitida a la Sede Central y es de responsabilidad del área técnica de cada Unidad Zonal de acuerdo al siguiente mecanismo:

6.6.1. El técnico agropecuario de AGRO RURAL, genera semanalmente su informe de avance, para ser entregado a la Oficina Zonal.

6.6.2. El responsable de la Oficina Zonal, consolida y sistematiza la información, para luego enviarla quincenalmente a la Unidad Zonal.

6.6.3. La Unidad Zonal en el marco de la ejecución de su Plan Operativo, consolida, evalúa y sistematiza la información de todas las Oficinas Zonales y remite mensualmente a la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril la ejecución de metas físico presupuestal del Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios, en los formatos siguientes:

- ✓ Formato de Programación y Ejecución de Metas Físico Presupuestales Mensualizado (según **Formato N° 3 del Anexo**).
- ✓ Formato de Programación y Ejecución de Metas Físico Presupuestales por Distrito (según **Formato N° 4 del Anexo**).
- ✓ Formato de Informe Final del PP089 (según **Formato N° 5 del Anexo**).
- ✓ Formato de Asistencia Técnica a Productores (según **Formato N° 6 del Anexo**).

6.6.4. La Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril, a través de la Sub Unidad de Conservación de Suelos y Praderas Naturales, evalúa y valida la información remitida por la Unidad Zonal. Posteriormente, esta información es remitida a la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones para la elaboración de los informes de avances mensuales y trimestrales en el marco del Plan Operativo Institucional.

6.6.5. Las Unidades Zonales bajo responsabilidad deberán registrar en forma permanente y de acuerdo a su cronograma de actividades la lista de beneficiarios de las actividades correspondientes al Programa Presupuestal 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios en el “Módulo de Padrón de Productores” de AGRO RURAL.



6.6.6. La Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones ha implementado el registro y seguimiento de los productores del Programa, a través del "Módulo de Padrón de Productores", con el objetivo de una correcta cuantificación de productores, así como para evaluar el desempeño de la gestión.

6.7 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Las Unidades Zonales con el apoyo de las Oficinas Zonales ejecutan y supervisan las actividades de conservación de suelos, respetando los procesos técnico operativo y administrativo previsto en la presente directiva.

La Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestación y Silvopastoril es la responsable de realizar el seguimiento y la supervisión de la ejecución de las prácticas de conservación de suelos que se ejecutan en los ámbitos de intervención del Programa Presupuestal 089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios, para cada ejercicio presupuestal.

VII. RESPONSABILIDADES

En el marco del manual de operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL, la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestación y Silvopastoril — UCVAFS, a través de la Sub Unidad de Conservación de suelos y Praderas Naturales - SUCSPN, son responsables de programar, coordinar, efectuar seguimiento y supervisar la ejecución de las actividades programadas en el mencionado programa presupuestal.

Las Unidades Zonales, con el apoyo de las Oficinas Zonales, son las responsables de la supervisión y ejecución de las actividades contempladas en el Programa Presupuestal 089.

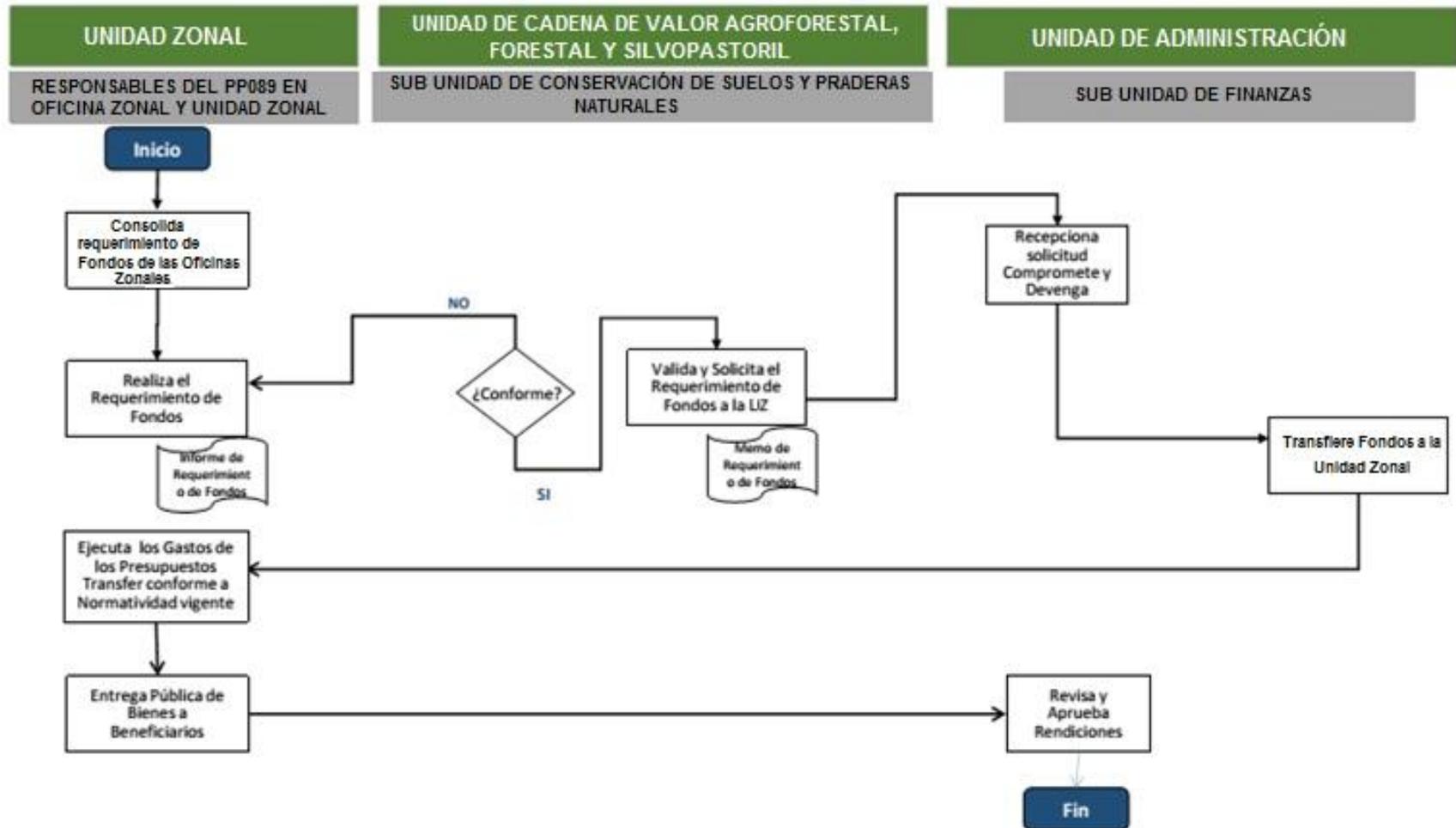
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La presente directiva "Lineamientos Técnicos para la Ejecución del Programa Presupuestal 089: "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios", tiene vigencia para el año 2021, debiendo actualizarse para el siguiente año.

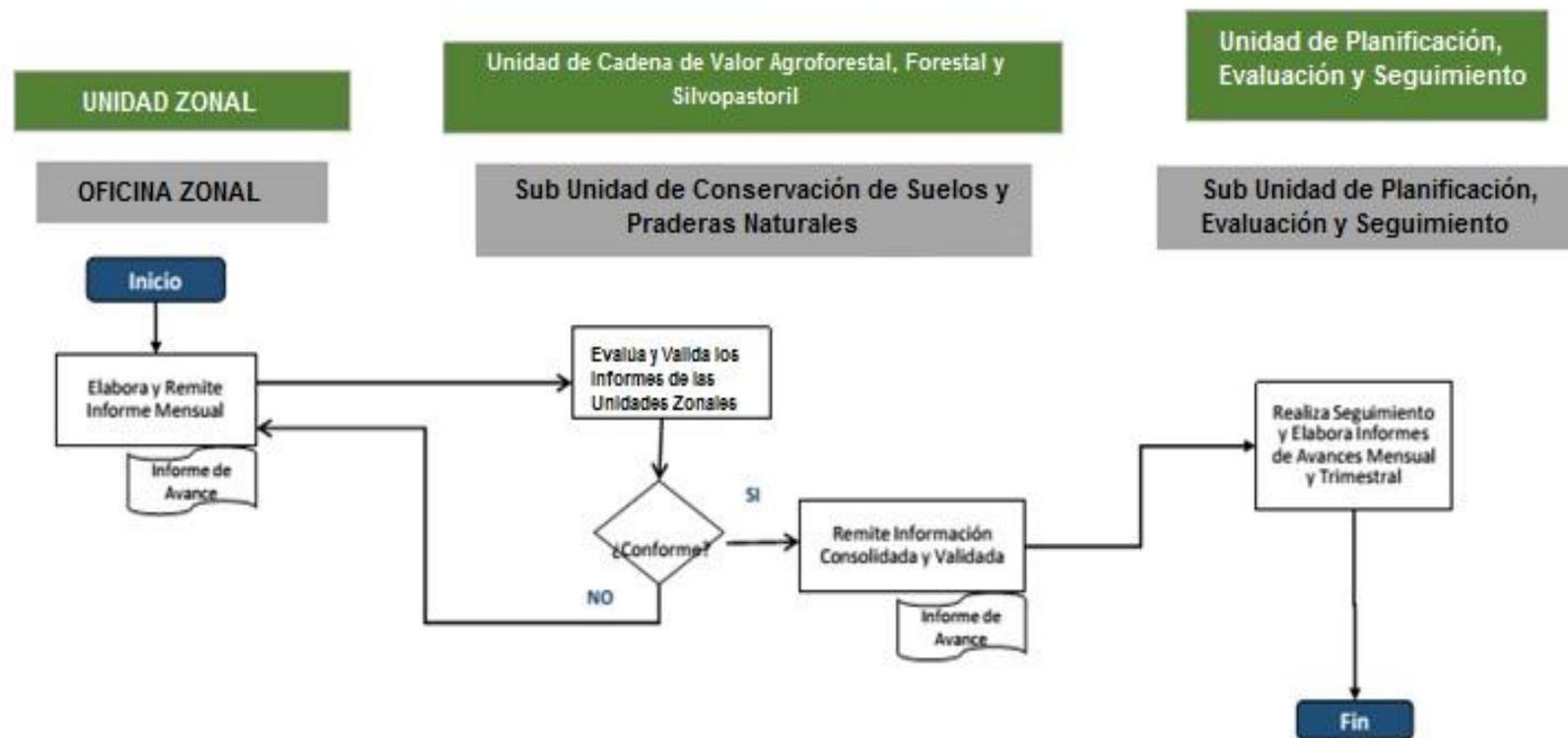
IX. FLUJOGRAMA



REQUERIMIENTO DE FONDOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089 " REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS"



SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089 "REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS"



Firmado digitalmente por:
 YALLE PAREDES Sara Ruth
 FAU 20477936882 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 03/06/2021 14:20:50-0500



Firmado digitalmente por:
 EPIQUIEN RIVERA Mirbel
 Alberto FAU 20477936882 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 03/06/2021 20:57:07-0500

X. ANEXOS

- FORMATO N° 01 Acta de Entrega – Recepción de Herramientas, equipos materiales e Insumos Agrícolas.
- FORMATO N° 02 Acta de Compromiso de Participación y Aporte de Mano de Obra No Calificada
- FORMATO N° 03 Programación y Ejecución mensual de metas físico presupuestales del PP0089
- FORMATO N° 04 Programación y Ejecución de metas físico presupuestales del PP089 por Distritos
- FORMATO N° 05 Informe Final del PP0089
- FORMATO N° 06 Asistencia Técnica a Productores PP0089
- FORMATO N° 07 Asistencia Técnica del PP0089 Datos de Extensionistas
- GRÁFICO N° 01 Ubicación de las prácticas de conservación de suelos en un enfoque de cuenca hidrográfica



Firmado digitalmente por:
YALLE PAREDES Sara Ruth
FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2021 14:21:17-0500



Firmado digitalmente por:
EPIQUIEN RIVERA Mirbel
Alberto FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2021 20:56:42-0500

FORMATO N° 01

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS
MATERIALES E INSUMOS AGRÍCOLAS

En la localidad de....., Distrito de.....
provincia de....., regiónsiendo lasdel
día.....de.....del año 202., reunidos el Jefe de la Oficina Zonalámbito de la
Unidad Zonal de de AGRO RURAL, y las siguientes personas entre autoridades y
representantes de la Organización Campesina, en adelante LA ORGANIZACIÓN:

1. Oficina Zonal:
2. Unidad Zonal:
3. Presidente de la Organización:
4. Otras autoridades:

Se realiza la Entrega – Recepción del módulo de las Herramientas, equipos, materiales e insumos agrícolas, en
calidad de custodia de la Organización y posterior uso en las actividades consideradas en el Programa
Presupuestal 0089 "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios", en los términos siguientes:

- a) Que, serán utilizados única y exclusivamente en los trabajos de conservación de suelos programados por
AGRO RURAL
- b) Que, serán guardadas en almacén comuna u otro lugar que apruebe LA ORGANIZACIÓN con conocimiento
de AGRO RURAL.
- c) Que, es de responsabilidad de LA ORGANIZACIÓN el cuidado y vigilancia, por lo que debe designar una
persona (almacenero) para llevar el control de ingresos y salidas de las mismas.
- d) Que, en caso que LA ORGANIZACIÓN no cumpla con las actividades programadas en el PAC, las
herramientas, equipos e insumos agrícolas, serán transferidos por AGRO RURAL a otra organización que
muestre mayor participación y voluntad de trabajo.

El detalle de la entrega-recepción de las herramientas, equipos, materiales e insumos agropecuarios, de AGRO
RURAL a la organización, se realizada mediante PECOSA N°, según lo detallado en el Cuadro N° 01.



CUADRO Nº 01.

HERRAMIENTAS /MATERIALES /INSUMOS	CARACTERÍSTICAS	UNID.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	TIPO DE ACTIVIDAD	SUPERFICIE (HA.)
HERRAMIENTAS						
Lampa		Unid.	03	50.00	terrazas	3 has
..... /						
EQUIPO						
Aporcadora						
..... /						
MATERIALES						
Cordel						
..... /						
INSUMOS						
Roca Fosfórica						

Siendo las horas del día de Del 202..., en señal de conformidad de entrega y recepción, firman todos los presentes:

.....
AGRO RURAL
 Jefe Oficina Zonal
 Nombres y Apellidos:
 DNI. Nº:

.....
ORGANIZACIÓN CAMPESINA
 Presidente
 Nombres y Apellidos:
 DNI. Nº:

.....
(Vº Bº) AUTORIDAD
 Nombres y Apellidos:
 DNI. Nº:



FORMATO N° 02:

ACTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y APOORTE DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Yo,, identificado con DNI N°, en representación de la Organización Campesina, denominado “.....”, del distrito de provincia región, expreso el compromiso de toda mi organización a participar y garantizar el aporte de mano de obra no calificada para la(s) tarea (as) de:, de la actividad producto, del Programa Presupuestal 0089 “Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios”, por lo cual declaro bajo juramento lo siguiente:

Los productores que conforman la organización cumplen los requisitos previstos para acceder al Programa Presupuestal 0089, los cuales detallo a continuación:

- Que no tienen antecedente de haber hecho mal uso de beneficios similares en años anteriores, tales como revender los productos recibidos, entre otros.
- No tener relación de parentesco con el personal de AGRO RURAL o con personal contratado para la atención del programa.
- Que disponen de áreas mayores a 1.0 Hectárea para las tareas agropecuarias
- Disponer áreas productivas vulnerables para desarrollar las acciones de protección (terrenos agrícolas y forestales con pendiente moderada y alta y con riesgo de pérdida de suelos)
- Residir en la zona mínimo 06 meses (asegurar la sostenibilidad de las actividades)

Por lo expuesto, adjunto la lista de usuarios de mi Organización Campesina, con el visto bueno de las autoridades de la localidad

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	FIRMA
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			



10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

En la localidad de _____ - _____, a los ____ días de _____ del 202....

ORGANIZACIÓN CAMPESINA

Presidente

Nombres y Apellidos:

DNI. Nº:

(Vº Bº) ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

Nombres y Apellidos:

DNI. Nº:

(Vº Bº) TENIENTE GOBERNADOR

Nombres y Apellidos:

DNI. Nº:

AGRO RURAL

Jefe Oficina Zonal

Nombres y Apellidos:

DNI. Nº:



Firmado digitalmente por:

YALLE PAREDES Sara Ruth

FAU 20477936882 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 03/06/2021 14:21:53-0500



Firmado digitalmente por:

FRANCISCA RIVERA Mirbel

Alberto FAU 20477936882 soft

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 03/06/2021 20:55:26-0500

FORMATO N° 03:

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN MENSUAL DE METAS FÍSICO PRESUPUESTALES DEL PP0089

PLAN OPERATIVO 2021

FORMATO 01A: PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FISICO PRESUPUESTALES DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

UNIDAD ZONAL:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL UNIDAD ZONAL				MAYO		JUNIO		JULIO	
					PROGRAMACION ANUAL		EJECUCIÓN ANUAL		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	
					FISICO	PRESUPUEST.	FISICO	PRESUPUEST.	FISICO	PRESUPUEST.	FISICO	PRESUPUEST.	FISICO	PRESUPUEST.
0089.REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	3000566.PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO SUELO EN EL SECTOR AGRARIO	5004189. CAPACITACIÓN A PRODUCTORES AGRARIOS	Días de campo	PRODUCTORES										
				PRODUCTORES										
			Visitas técnicas	ASISTENCIAS TECNICAS										
			Rehabilitación de andenes	HECTAREA										
			Terrazas de formación lenta	HECTAREA										
			Enmiendas orgánicas	HECTAREA										
		Manejo de riego parcelario	HECTAREA											
TOTAL														



Firmado digitalmente por:
 YALLE PAREDES Sara Ruth
 FAU 20477936882 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 03/06/2021 14:22:13-0500



Firmado digitalmente por:
 EPIQUIEN RIVERA Mirbel
 Alberto FAU 20477936882 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 03/06/2021 20:55:11-0500

FORMATO N° 04:

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE METAS FÍSICO PRESUPUESTALES DEL PP0089 POR DISTRITO

PLAN OPERATIVO 2021

FORMATO 01A: PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FISICO PRESUPUESTALES DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

UNIDAD ZONAL:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL OFICINA ZONAL				PROVINCIA 1										
					PROVINCIA 1				DISTRITO 1				DISTRITO 2						
					PROGRAMACION ANUAL		EJECUCIÓN A MAYO		PROGRAMACION ANUAL		EJECUCIÓN A MAYO		PROGRAMACION		EJECUCIÓN A MAYO				
					FISICO	PRESUPUEST.	FISICO	PRESUPUEST.	FISICO	PRESUPUEST.	FISICO	PRESUPUEST.	FISICO	PRESUPUEST.	FISICO	PRESUPUEST.			
0089.REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	3000566.PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO SUELO EN EL SECTOR AGRARIO	5004189. CAPACITACIÓN A PRODUCTORES AGRARIOS	Días de campo	PRODUCTORES															
				PRODUCTORES															
			Visitas técnicas	ASISTENCIAS TECNICAS															
			Rehabilitación de andenes	HECTAREA															
			5004212.ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGRARIOS	Terrazas de formación lenta	HECTAREA														
			Enmiendas orgánicas	HECTAREA															
	Manejo de riego parcelario	HECTAREA																	
TOTAL																			



Firmado digitalmente por:
YALLE PAREDES Sara Ruth
FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2021 14:22:26-0500



Firmado digitalmente por:
EPIQUIEN RIVERA Mirbel
Alberto FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2021 20:54:57-0500

FORMATO N° 05:

**INFORME FINAL DEL PP0089
UNIDAD ZONAL.....**

1. PRESENTACIÓN:

2. JUSTIFICACIÓN

3. ÁMBITO

4. ACCIONES REALIZADAS

5. RESULTADOS

6. CONCLUSIONES

7. RECOMENDACIONES

8. ANEXOS

- **Ámbito de Intervención:** Provincia, Distrito, Microcuenca, Organización campesina
- **Formatos de Avances:** Mensual; Distrito
- **Cuadro de Entrega de Herramientas, Equipos, Materiales, Insumos a Nivel de Organización Campesina**
- **Registro fotográfico**



Firmado digitalmente por:
YALLE PAREDES Sara Ruth
FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2021 14:22:37-0500



Firmado digitalmente por:
EPIQUIEN RIVERA Mirbel
Alberto FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2021 20:54:38-0500

FORMATO N° 07:

ASISTENCIA TÉCNICA DEL PP0089
DATOS DE LOS EXTENSIONISTAS RURALES
UNIDAD ZONAL.....

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Entidad Responsable de la Asistencia Técnica	De acuerdo a las temáticas de Asistencia Técnica, Cuál fue el servicio que brindó	Observaciones



Firmado digitalmente por:
YALLE PAREDES Sara Ruth
FAU 20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2021 14:23:08-0500



Firmado digitalmente por:
EPIQUIEN RIVERA Mirbel
Alberto FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2021 20:54:12-0500

GRÁFICO N° 01 Ubicación de las prácticas de conservación de suelos en un enfoque de cuenca hidrográfica

